

16/04/2020

## Circular 40/2020

**Asunto: Transferencias en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género durante el estado de alarma**

Se adjunta la **nota informativa** emitida por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género en la que se abordan cuestiones de interés en relación con las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2019, durante el estado de alarma y sus posibles prórrogas.

La aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como la adopción de medidas necesarias para asegurar la prestación de servicios esenciales (RD 463/2020, de 14 de marzo) y la aprobación de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (RD-ley 12/2020, de 31 de marzo), hacen preciso tomar en consideración las cuestiones que afectan a las Entidades Locales y que quedan señaladas en la **nota informativa adjunta**.

Como siempre, ésta y otra información relativa al Pacto de Estado contra la violencia de género se encuentran disponibles en el apartado correspondiente de la [página web de la FEMP](#).